

# **PLATAFORMA ELECTORAL**

## **PARTIDO DEL TRABAJO**

**ENERO DEL 2010.**

# **INDICE**

## **PRESENTACION**

### **1. INTRODUCCIÓN**

## **CAPITULO I**

### **DEMOCRACIA**

## **CAPITULO II**

### **DERECHOS HUMANOS**

## **CAPITULO III**

### **DESARROLLO SOCIAL**

## **CAPITULO IV**

### **DESARROLLO RURAL**

## **CAPITULO V**

### **REFORMA ADMINISTRATIVA**

## **CAPITULO VI**

### **REGLAMENTACIÓN**

## **CAPITULO VII**

### **FINANZAS PUBLICAS**

## **CAPITULO VIII**

### **REGENERACIÓN URBANA Y OBRA PUBLICA**

**CAPITULO IX**  
REACTIVACION ECONOMICA

**CAPITULO X**  
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

**CAPITULO XI**  
DESARROLLO EDUCATIVO, CÍVICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

**CAPITULO XII**  
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**CAPITULO XIII**  
CULTURA ECOLOGICA

## 1. INTRODUCCION

Nuestro país ha venido pasando por una serie de cambios económicos, políticos, sociales y culturales que han transformado sus estructuras e instituciones, los patrones y los roles sociales. Cambios originados a lo largo de las últimas dos décadas y que imponen a todos los ciudadanos, y particularmente al **Partido del Trabajo**, nuevos retos.

El proceso de globalización económica, la reforma del Estado, la redefinición de las instituciones sociales y la creciente participación ciudadana, son procesos destacados de los cambios referidos.

México no puede seguirse gobernando con formas autoritarias, excluyentes e intolerantes. El modelo económico que ha generado más de 60 millones de mexicanos en la pobreza y una creciente marginación social, no puede continuar.

En este contexto y como metodología de solución de los problemas fundamentales, el Partido del Trabajo propone la participación social cuyo único requisito es la organización activa de la colectividad para que sea el pueblo el que defina su futuro.

Las formas de gobierno verticales y autoritarias están siendo cada vez más cuestionadas y rechazadas por la ciudadanía, y es la organización política del país donde se deben gestar los cambios y las soluciones.

Los partidos políticos se vuelcan a la lucha por conquistar los gobiernos locales para ir construyendo un andamiaje hasta lograr el objetivo central de todo partido político: la conquista del poder a nivel nacional. Sostenemos aquí que los gobiernos electos democráticamente no sólo deben pasar la prueba de las urnas, sino también la prueba del buen gobierno. Es decir: de su capacidad de gobernar, depende su permanencia en el poder.

Es indispensable que los gobernantes tengan una mejor información acerca de los principales problemas que aquejan al municipio para elevar no sólo la eficiencia de la gestión pública municipal, sino también su grado de legitimidad, es decir: no basta con conocer la problemática municipal; se

requiere darle solución mediante el incremento de sus capacidades de gobierno.

Sólo habrá reforma democrática del Estado si está incorporada plenamente la **reforma democrática integral del municipio**. Nuestra propuesta se funda en una visión de conjunto de la vida social, muy superior a la visión reduccionista del llamado “federalismo fiscal”. Para el **Partido del Trabajo**, el federalismo es compromiso democrático, solución de demandas sociales, sustento del gasto con un verdadero sentido social.

Nuestro programa plantea el desarrollo de la patria desde sus cimientos, desde el municipio.

## 2. CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO

La fundación del primer municipio en México data del 19 de abril de 1519 en la Villa Rica de la Veracruz. La significación histórica por ser el primer municipio de América tiene relación con la legitimación política de Cortés ante la Corona Española. La exportación del tradicional esquema de gobierno de la nación colonizadora con el tiempo tomó forma en el resto del territorio conquistado, trasplantando a la vez las ideas libertarias que hicieron eco en los ediles y regidores que posteriormente apoyaron la independencia. Es decir, en el propio establecimiento del régimen municipal germinaron lentamente los impulsos democratizadores de los filósofos que asestaron golpes fatales al absolutismo monárquico, centralista por excelencia. Aunque durante los primeros 200 años el municipio funcionó como un enclave colonial fructificante, las divergencias históricas crearon las condiciones para la emancipación del México colonial.

Fue hasta la Constitución de 1857 cuando se reformó el Artículo 109 para crear el "Municipio Libre", lo cual daría la pauta para las grandes transformaciones que hasta hoy siguen completándose. Se instituyó la elección directa de los funcionarios sin la mediación de otras autoridades, aunque las funciones de los ayuntamientos no quedaron del todo explícitas en esa reforma.

Ni federalistas ni centralistas pudieron resolver el problema municipal. Y los intentos por transformarlo y darle un cariz moderno, adecuado a las políticas libertarias vieron sus primeros frutos hasta la Revolución Mexicana de 1910. Todas las fuerzas políticas, beligerantes o no, proponían una nueva gestión municipal. Zapata contribuyó con su "Ley General sobre Libertades Municipales" y Carranza envió una Iniciativa al Congreso en la que propuso independizar política y económicamente a los municipios y cuestionó el papel de las autoridades intermedias; los planteamientos de fortalecer la autonomía municipal en el plano económico no se incorporaron al Artículo 115 de la Carta Magna y con relación a los ingresos municipales la exposición jurídica fue en extremo general

En tal razón histórica y apegados a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al espíritu del constituyente de 1917, y particularmente a lo expresado en el precepto 115 constitucional y sus

reformas de 1999, donde se le da el orden de Gobierno al Ayuntamiento, el **Partido del Trabajo** elabora la presente plataforma de gobierno municipal.

La reforma del Estado debe contemplar el ámbito municipal para establecer una reordenación del poder hacia la población, un nuevo equilibrio de autoridad en el que los gobiernos municipales sean actores centrales en la vida económica, social y política del país.

El municipio es la célula básica del federalismo y, por consecuencia, de la vida pública, la articulación entre Estado y Sociedad. El espacio donde se dirigen las diferencias y contradicciones sociales. Ahí se expresan las necesidades primarias y las relaciones de poder. Es el espacio natural donde cotidianamente conviven los ciudadanos.

El municipio es el lugar privilegiado para la construcción de una forma de vida democrática y el impulso de las condiciones para elevar la calidad de vida, estableciendo las bases estructurales del desarrollo y el progreso. Un desarrollo que no se mide solamente por grandes variables macroeconómicas, sino que implica el bienestar general y equilibrado de la población.

Necesitamos un municipio fuerte, con amplia participación ciudadana para impulsar el desarrollo social y económico, proteger y aprovechar los recursos naturales, luchar contra la pobreza y democratizar la vida política.

Se requiere verdadero progreso material, cultural y moral, para lo que es indispensable ser competitivos en los ámbitos industrial, comercial y de servicios, medio ambiente, aprovechamiento del agua, turismo, proyectos productivos, salud vivienda, alimentación y economía familiar.

Nuestra visión de la reforma municipal tiene como punto de partida acabar con el vicio de reproducir el sistema presidencialista de poder en el ayuntamiento. La figura del regidor, como representante de la población, debe crecer y fortalecerse, realizar verdaderamente su tarea plasmada en el espíritu del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque son los regidores quienes en forma colegiada y democrática, conjuntamente con la población, toman las decisiones del municipio; al ser estos el enlace directo de conocimiento de las reales necesidades de los habitantes del municipio..

La propuesta del **Partido del Trabajo** consiste en dirigirnos hacia un régimen federal moderno, que no sólo implica la transferencia de mayores recursos financieros a los municipios, sino que incluye también la transferencia de tecnología y atribuciones en la planeación, instrumentación y evaluación de las políticas para el desarrollo.

La autonomía efectiva del municipio debe ser política, administrativa, financiera y normativa. La columna vertebral de la propuesta del **Partido del Trabajo** para el municipio radica en la participación social y la disposición de información clara y accesible que retroalimente al gobierno y al ciudadano.

Como consecuencia de lo anterior se fortalecerá la sociedad civil y se alentará a las organizaciones ciudadanas no gubernamentales, para que de manera autónoma al Cabildo participen en la definición del destino de las comunidades.

Esta tesis es congruente con nuestra propuesta de ciudadanización del partido y una vez siendo gobierno municipal tener todo el respaldo de la sociedad. El propósito esencial consiste en trasladar, en los hechos, el poder al pueblo.

La filosofía que guía nuestra propuesta municipal se fundamenta y está inscrita en el fomento de la cultura de los derechos humanos, los cuales abarcan todo el tejido social y son, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes: el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la alimentación, a la vivienda, al vestido, a profesar la religión que cada ciudadano prefiera, a la justicia y a todo aquello que significa y garantiza una vida digna.

Para alcanzar y fortalecer estos objetivos, los municipios utilizarán los recursos legales a su alcance y propondrán leyes estatales y federales que sustenten en el estado de Derecho el fortalecimiento del municipio democrático.

En el **Partido del Trabajo**, congruente con sus principios y programa de acción a nivel nacional, impulsará en los municipios del estado de Hidalgo los planteamientos antes indicados, y los hará realidad mediante programas que permitan:

- a. Crear las condiciones adecuadas para el desarrollo integral de la juventud, hombres y mujeres en un termino de igualdad y equidad.
- b. Crear los espacios necesarios de interés y participación ciudadana en los aspectos culturales, políticos, económicos y sociales.
- c. Crear por ende conocimiento de causa de la verdadera problemática de su entorno y la generación de interés participativo para el desarrollo sustentable del municipio, erradicando de raíz dicha problemática.

El **Partido del Trabajo** desde su génesis ha propuesto que sea la participación social un requisito para la organización activa de la colectividad para que sea el pueblo, y solo él, quien defina su futuro generando soluciones a los problemas fundamentales con el concurso autogestivo, la cual generará un contexto más social y democrático de nuestros municipios, el Estado de Hidalgo y de México.

## **CAPITULO I**

### **DEMOCRACIA MUNICIPAL**

La democracia no es sólo un método de gobierno, es una forma de vida tal, como se inscribe en nuestro texto constitucional.

Establecida esta premisa, proponemos para el nivel municipal las siguientes acciones:

1. Vía el Cabildo, se promoverán reglamentos que día a día perfeccionen el proceso democrático.
2. La figura del Presidente Municipal será la de un funcionario público ejecutivo que se rija bajo el principio de mandar obedeciendo.
3. Se dignificará la figura de los regidores y síndicos, quienes son en realidad la representación del pueblo en el Cabildo.
4. Se propondrá que los regidores sean realmente representantes en todo el municipio para que, atiendan las demandas y propuestas de los ciudadanos y población en general, el regidor debe estar estrechamente vinculado a la ciudadanía.
5. Se fortalecerá un Cabildo fuerte, permanentemente abierto e itinerante para alentar y fortalecer la participación social, el cual será auxiliado en sus funciones por consejos ciudadanos.
6. Será instituido de pleno derecho el referéndum para someter al conjunto de la población los reglamentos y acuerdos tomados por el ayuntamiento.
7. Se crearán iniciativas legislativas desde los municipios para que se instituya la revocación o ratificación del mandato a la mitad del periodo de gobierno de los ayuntamientos.
8. El plebiscito será la forma para definir los asuntos importantes de la comunidad.

- 9.** Se fomentará la iniciativa ciudadana para proponer, reformar o en su caso derogar reglamentos municipales.
- 10.** Se promoverá el fortalecimiento de la sociedad civil y de las diversas formas de organización colectiva independiente. Las organizaciones civiles no gubernamentales tendrán un peso preponderante en los asuntos de la comunidad.
- 11.** El ayuntamiento se apegará en todas sus decisiones al marco jurídico vigente.
- 12.** Serán constituidos legalmente los mecanismos de fiscalización y control ciudadano sobre la administración pública para erradicar la corrupción. Los proyectos y programas de desarrollo municipal deberán sujetarse a la participación ciudadana en su planeación, instrumentación y evaluación.
- 13.** Se fomentará por todos los medios disponibles la cultura cívica entre la población.
- 14.** La información contable, administrativa y financiera será permanente, sencilla y de fácil acceso para todo ciudadano. El saber es poder, y para participar del ejercicio del poder, el pueblo debe de tener derecho efectivo a la información.

## **CAPITULO II**

### **DERECHOS HUMANOS**

No puede haber buen gobierno si se ignoran o pasan por alto los derechos humanos, así como el marco jurídico que rige el desempeño de la autoridad. Velando por el respeto a dichos derechos humanos, el Partido del Trabajo propone en el ámbito municipal:

1. Crear la Comisión Municipal de Derechos Humanos, cuya presidencia será nombrada por el Cabildo de una terna propuesta por las organizaciones ciudadanas no gubernamentales reconocidas en la materia, y a la que se asignarán recursos públicos para su desempeño.
2. Incorporar en los reglamentos municipales la normatividad internacional que exista sobre el respeto a los derechos humanos.
3. Aplicar un programa permanente de difusión y formación de la cultura de los derechos humanos, tanto entre la población como entre los empleados y funcionarios municipales.
4. Erradicar los abusos policíacos y eliminar los operativos violatorios de los derechos humanos.
5. Reordenar las cárceles municipales para que cumplan con la normatividad establecida en leyes y reglamentos del país, y se conviertan en verdaderos centros de readaptación.
6. Garantizar mecanismos efectivos de defensa jurídica a los detenidos por faltas administrativas.
7. Desterrar la violencia y maltrato a menores y mujeres, mediante programas permanentes de atención inmediata de las víctimas y de difusión de la cultura del respeto entre todos los seres humanos.
8. Procurar por los medios legales y culturales disponibles una atención digna e igualitaria hacia todos los ciudadanos sin distinción de parte de los funcionarios y autoridades municipales.

9. Combatir y sancionar la impunidad de gobernantes y funcionarios municipales.
10. Realizar foros permanentes de diagnóstico y propuestas de solución sobre el tema de los Derechos humanos.
11. Encauzar todos los esfuerzos posibles para que la conducción del municipio contribuya a la armonía, la conciliación, la paz y el progreso de sus habitantes, respetando el derecho ajeno y la privacidad de las personas.
12. Garantizar la libertad de expresión, las manifestaciones artísticas, el derecho a disentir, la libertad de cultos, y las diversas y plurales costumbres. Propiciando la sana tolerancia entre la población, entre ésta y las autoridades.

## **CAPITULO III DESARROLLO SOCIAL**

El desarrollo social es un aspecto esencial del municipio. Su objetivo es lograr la equidad entre los ciudadanos y brindar igualdad de oportunidades reales a la población, para lo cual se requiere la participación activa y permanente de la comunidad a través de consejos ciudadanos para el desarrollo social.

El **Partido del Trabajo** propone las siguientes medidas sustantivas en este ámbito

1. Promover la constitución y fortalecimiento de consejos ciudadanos de desarrollo social, para que la población participe democráticamente en la elaboración de los diagnósticos y las políticas municipales correspondientes. Asesorar a los consejos con grupos multidisciplinarios para detectar e identificar problemas, planear soluciones, programas de trabajos y su propia evaluación.
2. Crear un área de gobierno especializada en la formulación de estudios, proyectos y procedimientos para acceder a los recursos de los programas Administrativos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En materia de Desarrollo Social, integrado por los Fondos para el Desarrollo Productivo; para impulsar el Desarrollo Regional Sustentable y para atender a Grupos Prioritarios.

En materia de Conversión Social y Desarrollo Comunitario los programas de aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; de aportaciones para la Educación Básica y Normal; de Aportaciones para los Servicios de Salud; de Aportaciones para la Infraestructura Social; de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; de Aportaciones para Múltiples (Asistencia Social e Infraestructura Educativa); de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; y de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados.

El propósito fundamental de esta medida consiste en procurar las mejores condiciones para impulsar el desarrollo integral municipal, destacando los rubros de fomento al empleo, proyectos productivos, ecología, capacitación de servidores públicos, cultura, promoción cívica, así como la atención a grupos sociales más vulnerables.

3. En materia de Educación los objetivos son múltiples tales como alfabetizar al 100% de la población, Fomentando principalmente la eficiencia terminal educativa en primaria, que ahora es del 84% aspirando alcanzar el 100%; fortalecer el apoyo de la educación para adultos; distribuir desayunos escolares en las colonias que, por su composición socioeconómica , así lo requieran; en coordinación con las empresas privadas y las diferentes Instituciones de Educación Superior, principalmente la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo crear escuelas municipales de capacitación técnica; gestionar la descentralización de los recursos para que el municipio este en condiciones de solventar las necesidades materiales y mejorar la infraestructura de las escuelas primarias y secundarias; fomentar los consejos de participación social en las escuelas públicas; disponer la multiplicación y el respaldo económico de las bibliotecas municipales; impulsar la educación especial; crear las escuelas de arte y oficios municipales; y constituir, con todos los apoyos necesarios, el sistema de centros de desarrollo infantil y guarderías para madres que trabajan.
4. En los servicios básicos (agua potable, drenaje, plantas de aguas residuales, recolección de basura y energía eléctrica), lograr que la población cuente con estos servicios al 100%.
5. En materia de vivienda, se instauraran mecanismos de apoyo para la construcción que permitan resolver los problemas de hacinamiento.
6. En coordinación con el gobierno estatal, crear más centros de salud, comunitarios para establecer programas de atención médica y medicina preventiva para personas que no cuentan con servicios de seguridad social con el fin de que nadie muera por falta de atención; Instituir el programa permanente de medicina preventiva, con apoyo de la SSA y las Instituciones publicas y privadas de educación superior; Contar con el servicio de salud, ambulancia y medicamentos preventivos para los distintos puntos geográficos del

municipio]; y Elaborar e instrumentar programas permanentes y de formación nutricional para combatir la desnutrición en la población, infantil y en lo general.

7. Crear el Consejo de la Tercera Edad, Jubilados, Pensionados y de diferentes sectores de la sociedad para que con su participación y experiencia, se construyan alternativas y programas de desarrollo social y cultural.
8. Constituir el Instituto Juvenil Municipal, para atender las necesidades vitales y el desarrollo social de este sector.
9. Atención prioritaria a la desintegración familiar, atacando las circunstancias que la generan; brindando atención especial a niños trabajadores, abandonados, maltratados y de la calle; y combatiendo por todos los medios disponibles la drogadicción, enfatizando los mecanismos de integración familiar y social, con el apoyo de especialistas.
10. Instrumentación de programas de asistencia y capacitación para la población económicamente activa en situación de desempleo, procurando así su incorporación al sector productivo.
11. Recuperar la dignidad humana de las personas discapacitadas mediante programas y acciones de autogestión, fomentando su integración en todos los órdenes de la vida social del municipio. Como primera medida, se harán los arreglos arquitectónicos para favorecer su desplazamiento especial.
12. Las mujeres son parte fundamental del desarrollo del municipio es por esto que apoyaremos con mas esfuerzo este sector, ampliaremos fuentes de empleo para las madres solteras en las diversas áreas administrativas, municipales, estatales y privadas, dotándolas así de un salario bien remunerado y mejores prestaciones; y fomentaremos la capacitación laboral y educativa para que les permita desarrollarse en niveles sociales, y económicos más dignos.

Que todas las mujeres sin importar edad ni condición social cuenten con un servicio médico social donde así puedan tener acceso a cualquier atención especializada.



## **CAPITULO IV DESARROLLO RURAL**

El desarrollo integral del estado de Hidalgo requiere de un fuerte impulso a los municipios en sus zonas rurales, que por estar al margen de la dinámica centralizadora del estado de Hidalgo, se ven condenados al rezago, en el mejor de los casos, a un desarrollo económico y social limitado.

El **Partido del Trabajo** se manifiesta a favor de la descentralización del desarrollo en la entidad, y de firme apoyo a las actividades productivas del campo para lo cual propone:

1. Gestionar firmemente el incremento sustancial y la descentralización de los fondos estatales, para ser administrados por los Ayuntamientos en beneficio de sus propios municipios.
2. Conseguir y disponer los apoyos necesarios para el desarrollo de las ciudades medias, con el fin de crear polos de desarrollo regionales autosustentables.
3. Alentar el desarrollo agropecuario integral, articulando el fomento productivo con la inversión pública en infraestructura, servicios básicos, educación y salud, con la apertura de instancias y mecanismos para la participación comunitaria.

Pugnar para que con financiamientos diversos y la participación comunitaria no haya una sola población del estado de Hidalgo a la que falten los servicios básicos especialmente el agua potable, así como los servicios de salud y seguridad pública.

4. Adoptar programas especiales de fomento al empleo y la productividad agropecuaria en los municipios rurales.
5. Promover y apoyar, desde los Ayuntamientos, las formas comunitarias de trabajo para la generación de auto-empleo remunerativo.

6. Establecer programas eficientes de recuperación y cuidado del medio ambiente y los recursos explotables, para lograr el desarrollo sustentable a largo plazo.
7. Impulsar programas ejidales y comunales de protección y apoyo al desarrollo de las zonas ejidales y turísticas del estado.
8. Establecer y fomentar canales de distribución y comercialización de los productos agropecuarios del campo hidalguense.
9. Establecer políticas y programas productivos que inhiban el éxodo masivo de campesinos a las ciudades y el extranjero.
10. Promover la modernización del agro hidalguense, haciendo funcionales las formas de propiedad social existente.

## **CAPITULO V**

### **REFORMA ADMINISTRATIVA**

La adecuada administración del municipio contribuye en gran medida a su desarrollo. Si la administración se sustenta, además en la más amplia participación ciudadana y la vigilancia del Cabildo, los avances se convierten en logros colectivos que fortalecen y aumentan las posibilidades del desarrollo municipal.

En las administraciones municipales el **Partido del Trabajo** implementará las siguientes medidas:

1. Reducir al mínimo necesario el costo del aparato administrativo y burocrático.
2. Reordenar la estructura orgánica de la administración con el fin de cumplir cabalmente los programas de gobierno.
3. Promover las reformas constitucionales y legales conducentes para crear la Contaduría Municipal, con el propósito fundamental de verificar permanentemente que las acciones de la administración municipal se realicen de conformidad con los planes y programas de trabajo aprobados por el Ayuntamiento y vigilar que la aplicación de los recursos financieros se lleve a cabo según lo dispuesto en el Presupuesto Anual de Egresos aprobados.
4. Disminuir los sueldos de los funcionarios de primer nivel.
5. Proporcionar en forma accesible la información que la población requiera en todos los aspectos administrativos del municipio.
6. Constituir unidades administrativas descentralizadas en los municipios con grandes extensiones urbanas.
7. Crear la contraloría social para garantizar el manejo honesto y eficiente de la administración municipal.

8. Fortalecer la gestoría municipal ante los gobiernos estatal y federal instituyendo un área profesionalizada para acceder a los recursos estatales y federales, coordinado por especialistas en aspectos fiscales, jurídicos y de desarrollo social.
9. Profesionalizar a los servidores públicos y encauzar su desempeño bajo el principio de servir al pueblo.

## **CAPITULO VI**

### **REGLAMENTACION MUNICIPAL**

Es muy importante que el programa de gobierno y las reformas integrales del municipio estén establecidas dentro de un marco de derecho. Al respecto, **el Partido del Trabajo** emprenderá las siguientes acciones:

1. Estricto respeto a las leyes y reglamentos vigentes.
2. Adoptar un sistema de difusión de todos los reglamentos municipales para que la población tenga pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones.
3. Promover la adecuación de los reglamentos vigentes a efecto de facilitar y garantizar las reformas municipales, la participación social y la vida democrática.
4. Proponer al Congreso del Estado, de conformidad con los procedimientos jurídicos vigentes, la aprobación de leyes que beneficien al municipio.
5. Elaborar, con el apoyo del área jurídica, un estudio de los reglamentos vigentes. Para adecuarlos a la situación y necesidades actuales del municipio. El propósito de esta medida consiste en que cada municipio de Hidalgo cuente con la mejor reglamentación del país. En materia de sus atribuciones y deberes.
6. Reglamentar de forma idónea los mecanismos de participación social como lo son el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular.

## **CAPITULO VII**

### **FINANZAS PUBLICAS**

Las finanzas públicas constituyen uno de los aspectos más delicados de la administración municipal. Si consideramos la precaria situación económica en que nos encontramos la mayoría de los Hidalguenses, el manejo de las finanzas públicas con un verdadero enfoque social, resulta de vital importancia.

En este ámbito, el **Partido del Trabajo** propone lo siguiente:

1. Publicar mensualmente, por los medios disponibles, los estados financieros del municipio.
2. Explorar y acceder a nuevas fuentes no tributarias de financiamiento público.
3. Elevar y mejorar la capacidad recaudadora del municipio.
4. Fortalecer la gestión municipal para incrementar el fondo participable de la Federación.
5. Distribuir con criterios prioritarios claros el gasto corriente municipal.
6. Hacer efectiva la evaluación de los proyectos de inversión patrimonial del municipio, estableciendo las disposiciones legales para la participación ciudadana al respecto.
7. Elaborar un inventario revaluado del patrimonio municipal para lograr su máximo rendimiento.

## **CAPITULO VIII**

### **REGENERACION URBANA Y OBRA PUBLICA**

El diseño urbano de las ciudades, confluencia municipal, es necesario revisarlo para mejorar la funcionalidad y comodidad que debe brindar a sus habitantes. Paralelamente, la obra pública debe ser congruente con las necesidades de todos los municipios del estado.

El **Partido del Trabajo**, aprovechando la experiencia de urbanistas y lo ya establecido en el programa de desarrollo urbano del estado de Hidalgo, plantea:

1. Los municipios requieren adecuar sus entornos con miras al desarrollo autosustentable, con el propósito de crear condiciones dignas de vida para la población es indispensable dotar de un perfil moderno a nuestros municipios para así lograr superar sus características anárquicas.
2. En relación con el medio ambiente, establecer invernaderos municipales para la forestación, el ornato y el mantenimiento permanente del buen estado de las áreas verdes. Crear en cada municipio una dirección de ecología para que a su vez se cuide el entorno ecológico, hacer cumplir las leyes ecológicas a todas las empresas que contaminen cuidar y limpiar los ríos, arroyos, presas y lagunas conjuntamente con las comisiones federales y estatales. Aplicar todo el rigor de la ley a los infractores de la tala indiscriminada.
3. Mejorar la vialidad reordenando las avenidas principales y abriendo otras nuevas.
4. Resolver los graves problemas de drenaje pluvial mediante programas eficaces.
5. Elevar la calidad de los servicios públicos de abastecimiento de agua, alumbrado y limpia.

6. Reforzar las acciones de bacheo y pavimentación. Garantizar los trabajos de mantenimiento de la infraestructura local y de embellecimiento y remodelación de las áreas municipales.
7. Instituir y consolidar el sistema de seguimiento y revisión permanente de los servicios de obra pública y mantenimiento, con la participación vecinal.
8. Desarrollar con la población en general la planeación municipal.

## **CAPITULO IX**

### **REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO**

La reactivación económica del municipio es necesaria y urgente, ya que uno de los principales problemas que tenemos es la falta de empleo estable y bien remunerado.

En este plano **el Partido del Trabajo** propone:

- 1 De manera coordinada con los gobiernos estatal y federal, constituir la banca de desarrollo social.
2. Promover la generación y multiplicación de empleos incentivando los factores de la producción.
3. Otorgar estímulos municipales para la micro, pequeña y mediana empresa.
4. Procurar la creación de empresas de servicios financieros para dinamizar la economía, considerando la vocación industrial, comercial o de servicios de las empresas existentes.
5. Alentar la formación y el fortalecimiento de cadenas productivas.
6. Establecer una área gubernamental de fomento y asesoría para facilitar la comercialización de la micro, pequeña y mediana industria.
7. Promover y respaldar la organización de la sociedad con el fin de que acceda a recursos financieros internacionales para desarrollar proyectos productivos.
8. Apoyar a la gran industria instalada en la entidad para que renueve y fortalezca su carácter detonador de la actividad económica.
9. Reordenar la oficina de comercio internacional para recuperar y hacer verdaderamente eficientes sus fines, dotándola de una clara visión social y humanista.

10. Con la colaboración de instituciones públicas y privadas de educación superior generar proyectos de investigación para el desarrollo de tecnologías que eleven la capacidad y eficiencia de nuestra planta productiva.

## **CAPITULO X**

### **SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL**

Diversos sondeos realizados en los últimos años nos muestran que en el estado de Hidalgo los problemas de la inseguridad pública ya son preocupantes el surgimiento de bandas organizadas, en el robo de autos, secuestros, narcotráfico y corrupción e impunidad de los cuerpos policiacos han creado ya en nuestro estado de Hidalgo un ambiente de temor y angustia entre la población.

**El Partido del Trabajo** propone combatir estos problemas sociales con un enfoque totalmente diferente al enfoque ambivalente aplicado hasta ahora. Que va de la negligencia a la represión indiscriminada.

No es atacando sólo los efectos de la delincuencia como se resuelve la inseguridad pública. Las causas de fondo de la comisión de delitos son el aspecto centro que se tendrá que enfrentar. En este sentido, las propuestas del Partido del Trabajo consisten en las siguientes acciones:

1. Profesionalizar los cuerpos policiacos y dotarlos de un enfoque multidisciplinario para combatir eficientemente la delincuencia, enfatizando el aspecto de prevención.
2. Con la coordinación entre la administración estatal y la de los municipios, aprovecharemos las experiencias de las academias de policía y así eficientizar la capacidad técnica con la que cuentan los cuerpos encargados de la seguridad pública en nuestro estado.
2. Brindar el reconocimiento necesario y la importancia que merece el consejo consultivo de seguridad pública municipal, estimulando la participación de la ciudadanía en sus tareas.
3. Desenterrar la corrupción policiaca mediante la aplicación rigurosa de la ley a los elementos que incurran en ilícitos y desarrollando la participación de la ciudadanía en sus tareas.
4. Establecer un sistema sectorial de delegaciones de policía municipal y casetas de vigilancia privadas. Con la participación de la comunidad,

establecer programas de control de la policía y de prevención en cada barrio.

5. Crear un departamento de atención de múltiples servicios a las víctimas del delito.
6. Contribuir a la formación de un sistema de cárceles municipales conforme a las sugerencias de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a las disposiciones legales.
7. Atender la correcta aplicación de sanciones por faltas al reglamento de Policías y Buen Gobierno, por parte de los jueces calificadores.
8. Establecer la defensoría gratuita de ciudadanos ante abusos policiacos y excesos de los jueces calificadores.
9. Aplicar programas estrictos anticorrupción para los elementos de tránsito.
10. Modernizar la vialidad y semaforización para agilizar el tránsito local.
11. Actualizar y mantener en buen estado la nomenclatura.
12. Habilitar puentes peatonales.
13. En coordinación con las autoridades estatales, revisar a fondo el servicio de transporte público.
14. Dentro del rubro de la Seguridad Pública se adhiere el trabajo de valentía y honestidad del heroico cuerpo de bomberos. Es de suma importancia dotar a cada municipio de infraestructura y equipo moderno para que este cuerpo que forma parte importante de la seguridad pública tenga las mejores condiciones de trabajo.
15. Se capacitará a personal que asuma la responsabilidad de emprender el área de protección civil que va a la par de los servicios que se ofrecen al municipio.

## **CAPITULO XI**

### **DESARROLLO EDUCATIVO, CÍVICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL**

La Plataforma para el gobierno municipal del **Partido del Trabajo** confiere especial importancia al desarrollo educativo, cívico y cultural de la población. Este capítulo guarda una estrecha relación con otros de nuestra propuesta de gobierno. En este ámbito, el **Partido del Trabajo** propone:

1. Impulsar las tareas y actitudes cívicas y de participación social, mediante programas sustentados en la pedagogía popular.
2. Solicitar a las instituciones publicas y privadas de educación superior la suscripción de convenios para que coadyuve al desarrollo en todos los ámbitos de la vida municipal.
3. Ampliar las funciones y tareas de la academia de las bellas artes.
4. Instituir el programa municipal de becas para creadores artísticos.
5. Impulsar y fortalecer las actividades cívicas, en coordinación con las escuelas públicas y privadas establecidas en cada municipio.
6. Promover la formación de compañías teatrales municipales.
7. Constituir y apoyar las bandas de música municipales.
8. Instrumentar programas permanentes de educación y actividades artísticas.
9. Gestionar la creación de la radio municipal.
10. Desarrollar un programa permanente de talleres de literatura, cine, música, danza, pintura, escultura, y salas de lectura.
11. Instituir el "Festival Artístico y Cultural de Verano", promoviendo la participación de destacados artistas e intelectuales.
12. Implementar programas de fomento de las bibliotecas municipales.

13. Crear unidades culturales con promotores que atiendan a grupos sociales específicos y llevar a estos promotores a diferentes comunidades (zonas urbanas y rurales).
14. Adoptar permanentemente la plena y abierta disposición a recibir y considerar los proyectos que en este ámbito presenten los ciudadanos.

## CAPITULO XII

### DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los Ayuntamientos conjuntamente con el gobierno estatal para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán instituciones y determinarán políticas para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a pueblos y comunidades indígenas, el **Partido del Trabajo** esta convencido que los ayuntamientos y el gobierno del estado, tienen la obligación de:

1. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuétales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.
2. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un programa de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.
3. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema de salud en los municipios, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

4. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.
5. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.
6. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.
7. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
8. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.
9. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.
10. Elegir en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

## CAPITULO XIII

### CULTURA ECOLÓGICA

El acelerado proceso de desarrollo ocurrido durante los años 40 y 70, dio origen a la concentración de población en algunos centros urbanos, principalmente por migración de áreas rurales empobrecidas.

Desafortunadamente, la mayoría de los municipios catalogados como metropolitanos han crecido anárquicamente como resultado de la ausencia de políticas de planeación urbana y de ordenamiento del territorio, lo cual ha provocado, entre otras cosas, el deterioro de la calidad ambiental. De esta manera, una gran cantidad de municipios se ven envueltos en una dinámica compleja, que al mismo tiempo los coloca en una situación desventajosa ya que estos deben enfrentar problemas ambientales característicos de las grandes ciudades, pero con las limitaciones legales, técnicas, financieras y políticas del gobierno municipal.

Para enfrentar la problemática ambiental en los municipios es necesario realizar diversidad de acciones, las cuales el **Partido del Trabajo** propone:

- Crear en cada municipio una dirección de ecología para que a su vez se cuide el entorno ecológico, hacer cumplir las leyes ecológicas a todas las empresas que contaminen cuidar y limpiar los ríos, arroyos, presas y lagunas conjuntamente con las comisiones federales y estatales. Aplicar todo el rigor de la ley a los infractores de la tala indiscriminada.
- En relación con el medio ambiente, establecer invernaderos municipales para la forestación, el ornato y el mantenimiento permanente del buen estado de las áreas verdes.
- Todos los municipios deben de contar con diagnósticos ambientales actualizados que les permitan identificar necesidades y priorizar su atención hacia los problemas más urgentes.
- Crear programas municipales de protección al ambiente que cuenten con mecanismos de evaluación y seguimiento; y sean congruentes con la problemática de cada municipio. Además de proponer a los gobiernos federal y estatal políticas municipales de planeación que consideren el rubro ambiental.

- Establecer verdaderas políticas de planeación del desarrollo urbano municipal, donde se tome en cuenta la vocación natural del suelo, para evitar los asentamientos irregulares y el uso inadecuado del suelo, así como imponer restricciones y condicionamientos ambientales de carácter preventivo a los nuevos desarrollos y edificaciones.
- Luchar para que se integre a los municipios en los procesos de definición de las políticas metropolitanas y estatales para el mejoramiento del ambiente.
- Promover la difusión de los conocimientos de la materia jurídica ambiental con los órganos municipales, para lograr una eficiente reglamentación local, que permita una adecuada interpretación y aplicaciones de esta.
- Crear los instrumentos normativos municipales en materia ecológica para que las facultades conferidas a los ayuntamientos por ordenamientos superiores puedan ser cumplidas cabalmente. Absteniéndose de repetir los modelos federal y estatal.
- Crear mecanismos de financiamiento para la gestión ambiental municipal, que involucren a los diversos sectores de la sociedad.
- Dotar de partidas presupuestales de las áreas del ejecutivo municipal encargadas a la aplicación de la política ambiental y de la vigilancia del cumplimiento de los ordenamientos locales en la materia.
- Definir y aplicar impuestos y derechos ambientales de carácter local.
- Crear las estructuras administrativas para la gestión ambiental municipal con áreas definidas que impidan la dispersión de funciones operativas entre diversas dependencias del ejecutivo municipal y de los procedimientos técnico-administrativos de la política ambiental municipal.
- Articular las áreas operativas y las comisiones edilicias sobre el tema ecológico.
- Motivar la participación de la comunidad en proyectos y acciones, siguiendo procedimientos de consulta ciudadana efectivos y sistemáticos. La participación de la sociedad no debe solo limitarse a la denuncia popular y a demandas aisladas de solución a problemas específicos.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contribuir a crear los consensos y acuerdos que fortalezcan la autonomía municipal en materia de gestión